

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 68/23 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Consejero Dr. Jorge Luis Fruchtenicht, el cumplimiento de diversas Funciones Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, las audiencias realizadas en el marco del Jury Enjuiciamiento a la Dra. Mariel Suarez (Acordada 2270/22CM – Comisión Acusadora).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro al Consejero Dr. Jorge Luis Fruchtenicht por el service técnico en el Taller Angélica CUIT 23-92466021-9 (factura n° 0005-00002548) en razón de la utilización de su vehículo particular patente AF125MQ en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0170252340000000015219, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 12 de diciembre de 2023

  
Copina FRANCO  
Secretaria  
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

